

RECTORIA

RESOLUCIÓN 288

del 2 de agosto de 2023

Por la cual se extiende el descuento otorgado en la Resolución 248 del 26 de julio de 2023 para “Otros Servicios de Docencia”: Inscripciones para pregrado y posgrado período 2023-2

El Rector de La Universidad De Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nro. 5 de 8 de noviembre de 2022 emitido por la Consiliatura, se establecieron los derechos de matrícula para los programas de pregrado y posgrado y se definieron las directrices con respecto a la oferta de servicios académicos institucionales para la vigencia 2023.

Que en la norma ídem se faculta al Rector para actualizar tarifas diferentes de derechos de matrícula:

“Artículo 82. *Autorizar al Rector para actualizar las tarifas fijadas en este Decreto diferentes a derechos de matrícula, de acuerdo con las realidades competitivas y de costo, cuando a su prudente arbitrio lo considere necesario”.*

Que igualmente esta normativa establece los derechos pecuniarios que son considerados como diversos a los de matrícula, así:

“TITULO VI Otros Servicios de Docencia

Artículo 81. *El valor de los derechos que cobra la Universidad de Medellín relacionados con servicios de docencia **diferentes a los de matrícula**, serán los que se detallan a continuación:*

(...)

20) Inscripción ordinaria para ingreso o transferencia externa a cualquier programa de pregrado: \$185.000.

21) Inscripción ordinaria para ingreso o transferencia externa a cualquier programa de posgrado: \$267.000.

22) Inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia a cualquier programa de posgrado ofrecido en la Sede Bogotá: \$ 204.000". (Negrilla fuera del texto).

Que mediante resolución 248 del 26 de julio de 2023, se otorgó un descuento para "Otros Servicios de Docencia": Inscripciones para pregrado y posgrado período 2023-2", hasta el día 30 de julio de 2023.

Que la Universidad considera que es necesario, dadas las realidades competitivas del mercado, procurar una ventaja para la atracción de futuros estudiantes de pregrado y posgrado.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de Medellín,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar a todos los aspirantes a programas de pregrado ofertados por la Universidad de Medellín, un descuento correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los derechos pecuniarios liquidados por concepto de inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia en los referidos programas. Por tanto, el valor a pagar por este concepto no será de \$185.000, sino de \$111.000.

Artículo 2. Otorgar a todos los aspirantes a programas de posgrado ofertados por la Universidad de Medellín un descuento correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los derechos pecuniarios liquidados por concepto de inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia en los referidos programas. Por tanto, el valor a pagar por este concepto no será de \$267.000, sino \$160.200.

Artículo 3. Vigencia. Esta Resolución rige entre las 8:00 a.m. del lunes 31 de julio de 2023 hasta el domingo 6 de agosto de 2023 a las 11.59 p.m.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría a los dos (2) días del mes de agosto de 2023.



FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector



LILIANA DAMARIS PABÓN GIRALDO
Secretaria General